



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0656-25

EXPEDIENTE. Nº 6194/23

Salta, 7 de agosto de 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Guadalupe Cristina CHALUP, D.N.I. Nº 37.420.390, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003 e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Cecilia AMIRI (fs. 104), Eduardo Zenón CASADO (fs. 105), Abel Carmona (fs.106), Einer Gaspar BATISTA (fs. 107 y 108) aconsejan al respecto.

Que a fojas 112 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 296/25.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna Guadalupe Cristina CHALUP, D.N.I. Nº 37.420.390, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003 e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, que obra de fojas 4 a 62, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Facultad:

- Matemática II: **nota 6 (seis)**, fecha 01/08/2012, Acta/Resol. 1220120370, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**
- Matemática I: **nota 6 (seis)**, fecha 03/08/2011, Acta/Resol. 1620110374, (no registra aplazos) y la Resol. DECECO Nº 1200/23 por las asignaturas **MATEMÁTICA I.**
- Estadística: **nota 4 (cuatro)**, fecha 14/02/2013, Acta/Resol. 1220130015, (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° N° 0656-25

EXPEDIENTE. N° 6194/23

- Diseño Experimental: **nota 6 (seis)**, fecha 07/08/2014, Acta/Resol. 1220140392, (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA II**.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORTGAR a la alumna Guadalupe Cristina CHALUP, equivalencia de la asignatura que a continuación se detalla:

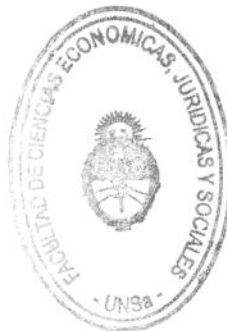
- Economía Rural por **ECONOMÍA I**.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.